CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2025 - 09:59:03
Recibo No. S000745063, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RUES2xNtzX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.
Nit : 901214432-6
Domicilio: Palmira, Valle del Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 123191
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 2018
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 D G 25 08
Barrio : SESQUICENTENARIO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico : globalvialcontabilidad@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6022661883
Teléfono comercial 2 : 3161733325
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 D G 25 08
Barrio : SESQUICENTENARIO
Municipio : Palmira, Valle del Cauca
Correo electrónico de notificación : globalvialcontabilidad@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de agosto de 2018 de Palmira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018, con el No. 12527 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GLOBAL VIAL PALMIRA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la empresa tendra diferentes lineas comerciales y de servicios como son las

siguientes::A)programas de capacitación. B) asesoría jurídica. C) elaboración y/o implementación de planes de manejo de tránsito. D) elaboración de planes estratégico de seguridad vial. E) señalización vial (suministro, aplicación, instalación) f) interventoras a procesos contractuales de seguridad vial. G) auditorias de seguridad vial. H) comercio, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios. I) comercio al por menor de combustible y lubricantes para vehículos automotores. J) venta de elementos de oficina (papelería, equipos, mobiliarios etc) k) accesorios contables y tributarias. L) agencia operadores de viajes y actividades turísticas. M) prestar servicios logísticos en servicios turísticos. N) comercialización al por mayor y menor de productos de aseo para hogares, empresas y colegios. O) comercialización al por mayor y por menor de dotación de uniformes y accesorios para toda clase de empresas. P) servicios de publicidad y estudios de mercadeo. Q) comercialización al por mayor y por menor de artículos de deportivos, culturales y de entretenimiento para hogares, centros recreativos y culturales, empresas y colegios. R) comercialización al por mayor y por menor de artículos tecnológicos como impresoras, computadoras, teléfonos móviles y fijos, televisores, equipos de sonido. Etc. S) comercialización de bienes para atención de salud humana como respiradores, termómetros, guantes de latex y nitrilo, tapabocas, mascarillas n95, alcohol etílico, gel antibacterial, overoles quirúrgicos, protectores faciales, etc. T) servicios de desinfección con máquinas de purificación del aire para aplicar a vehículos, lugares públicos, empresas, hogares y colegios. U) capacitaciones y campañas sobre salud pública.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La dirección, administración y representación de la sociedad serán ejercidas por los siguientes órganos principales. A. La asamblea general de accionistas; b. La junta directiva y c. El gerente. La sociedad tendrá un gerente que será nombrado por la asamblea de accionistas. El gerente podrá ser o no accionista de la empresa y será elegido por un periodo de dos años sin perjuicio de que la misma asamblea de accionistas pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. Así mismo habrá un gerente suplente también elegido por la asamblea de accionista el cual asumirá en las ausencias temporales o permanentes del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la junta directiva o el revisor fiscal de la sociedad. 8) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea o junta directiva según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de agosto de 2018 de el Comerciante, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2018 con el No. 12527 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	CAROLINA MENA ECHEVERRI	C.C. No. 1.126.423.918
SUPLENTE	SEIDIT LORENA MENA ECHEVERRI	C.C. No. 1.113.627.825

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 22 de mayo de 2019 de la Asamblea Extraordinaria	15664 del 27 de mayo de 2019 del libro IX
*) Acta No. 03 del 27 de mayo de 2020 de la Asamblea De Accionistas	17340 del 02 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M6910
Actividad secundaria Código CIIU: H5229
Otras actividades Código CIIU: N7911

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $810.377.176,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M6910.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PALMIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/11/2025 - 09:59:03
Recibo No. S000745063, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RUES2xNtzX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=24 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SECRETARIO
AIDA ELENA LASSO PRADO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****